



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 70.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ MERLO FAELLA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 3 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 47/2026 del 2 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Gloria Beatriz Merlo Faella, funcionaria de la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.º 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el doctor Antonio Ramón Barrientos Arce, con registro profesional N.º 9903, donde consta que la señora Gloria Beatriz Merlo Faella, debe guardar reposo por treinta (30) días por razones de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Gloria Beatriz Merlo Faella**, con cédula de identidad civil N.º 688.976, funcionaria de la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 23 de enero de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de febrero de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

Nº _____